

1790 (6)

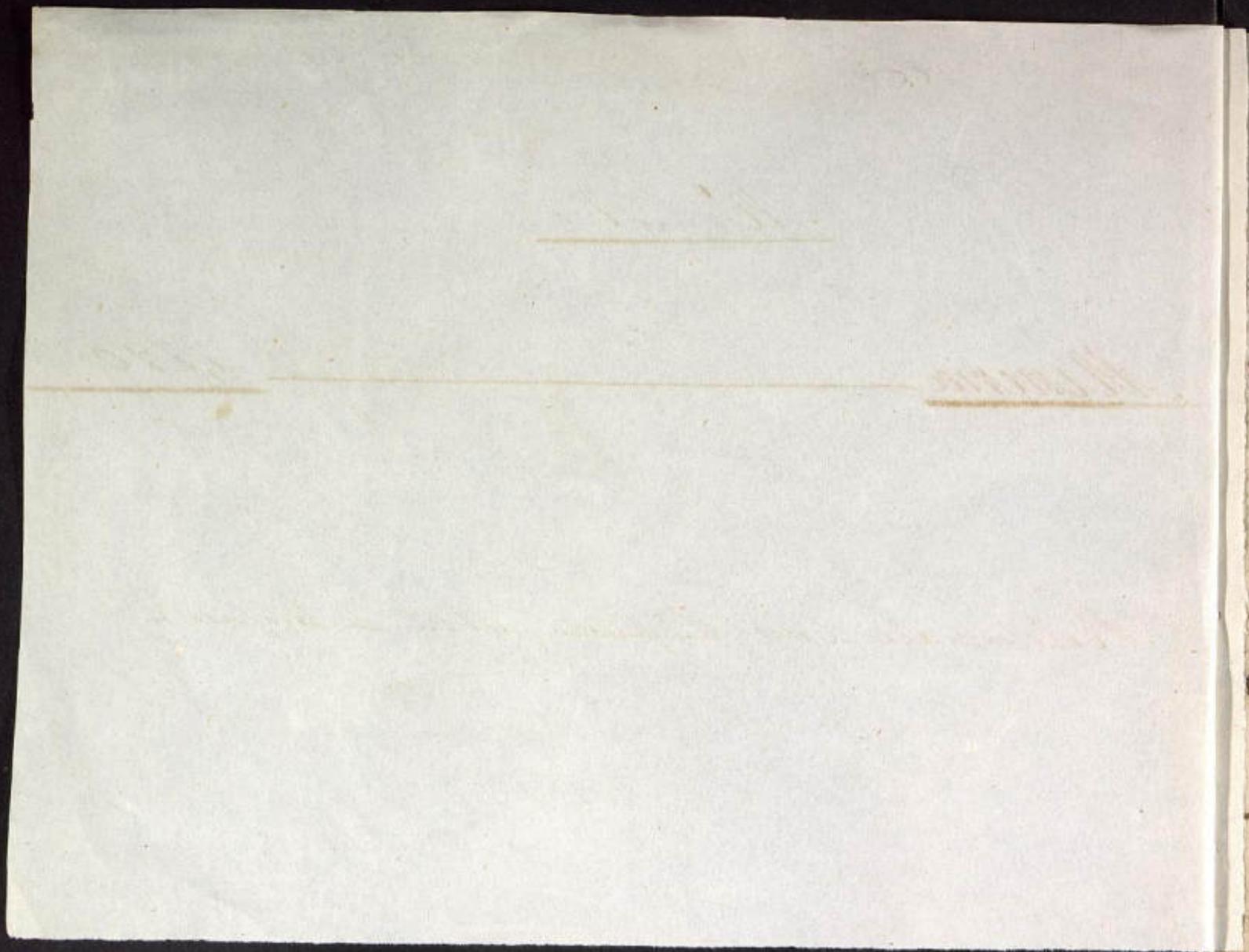
Nº 47.

Mineria

1790

Relativo a las elecciones de Diputados y Instituto de San Blas.

Relativo a las elecciones de Diputados y Instituto de San Blas.



Mineria 1790  
elecciones no aprobadas. Governat. vo 47

N. 2. F. 3.

Relativo à la eleccion de Di-  
putado, y Sobstituto p.<sup>a</sup> Tarapacà  
en el pres.<sup>te</sup> año = que quedo sin aprovaz.<sup>on</sup> -

L. 5.

YN-AD 1

CA: 2

DOC: 73

FS: 6 (+ 2 carátulas)

Handwritten text, possibly a title or header, located at the top right of the page. The text is mirrored and appears to be bleed-through from the reverse side.

Handwritten text, possibly a name or address, located in the upper middle section of the page. The text is mirrored and appears to be bleed-through from the reverse side.

Handwritten text, possibly a main body of text or a signature, located in the middle section of the page. The text is mirrored and appears to be bleed-through from the reverse side.

Handwritten text, possibly a signature or a date, located at the bottom right of the page. The text is mirrored and appears to be bleed-through from the reverse side.

Quartillo.

DELLO QUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y OCHO Y SETENTA AÑOS DEL 1782 Y 1783

Para los Años de 1786 y 1787

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SR. D. CARLOS III

Para los Años de 1790. y 1791.

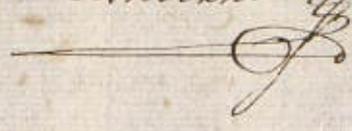
En el Pueblo de San Lorenzo de Taxapacá en primero de Enero de mil setecientos noventa años. Estando en la Casa de mi casa, y congregados en mi presencia como Subdelegado Real de este partido, ante mí Don Juan Baptista Gallardo. Teniente Coronel y Comandante del Batallon de él, y Capitan de los Reales Exercitos de su Magestad, El Oremio de Numeros a Efecto de hacer la Eleccion de Diputado, y dos Substitutos en Virtus del Artículo tercero Titulo segundo de las nuevas Ordenanzas de Minería por Votos secretos, y Cabaquado que fue este primer acto se hizo Combinacion y Examen de ellos, y se halló que para Diputado tubo el Capitan y Perito Beneficiador don Mathias Gonzalez de Cossio Sinquenta y siete y medio Votos, don Francisco Soto dos don Francisco Baltierra vno, don Antonio Vindel vno, y para Substitutos don Francisco Baltierra veinte y seis y medio, don Francisco Soto veinte y dos y medio, don Antonio Vindel diez y siete don Juan de Arco diez y siete, don Antonio Quotos trece y medio, don Nicolau Mendieta onse, don Valentin de la Fuente quatro y medio, don Justo Seballos dos, don Fernando Camacho vno y medio, don Ignacio Quotos vno, don Nicolau Llanos vno, de lo qual Resultó quedar Electos para Diputado don Mathias

Gonzalez Cossio, y para Substituto don Francisco Valtierra,  
y don Francisco Soto, con lo qual Concluida esta Diligencia que  
se hizo manifiesto à todos los Circunstancias, y juraron el  
nuevo Diputado y Substituto, viz: fiel y legalmente à su  
Empleo, segun el Artículo tres Titulo Segundo de la Ordenan-  
za que se lee Libro y bajo de los Mineros Concurrentes  
Juraron su Obediencia por ante mi, y lo firmaron con mi go, y  
Festigos à falta de Escribano de Minas Publico y Real =  
Juan Baptista Gallardo = Juan Baptista Echeberria = Ma-  
thias Gonzalez de Cossio = Manuel de Finarvas = Sebastian  
de Falledo = Alberto Ceballos = Juan Jose de Elqueta = Fernando  
Benabides Camacho = Valentin de la Fuente = Antonio Bustos =  
Nicolas Mendieta = Ignacio Bustos = Francisco Monte Ale-  
gre = Pedro Ampuero = Antonio Viquezas = Juan Soliz de  
Arco = Andres Fraxegloria = Blas Barreda = Nicolas de  
Llanos = Carlos Puri = Clemente Reyes = Manuel Sa-  
nez = Antonio Orozco = Festigo Pablo Torner =

Concuerda con el original de su contexto y queda en el archivo de la Diputacion  
de mi Cargo de q mandamos sacar este traslado q va cierto, Verdadero convesido  
y concertado à efecto de dar cuenta al Real Tribunal de Minería de este Reino en q  
Interponemos la Autoridad de mi Empleo los Diputados de Minería de este  
partido de Tarapaca actuando con festigos à falta de Escribano de Minas Publico y  
Real à veinte y quatro dias del mes de Enero de mil setecientos noventa años =

Manuel de Finarvas

Juan Bap<sup>ta</sup> de Echeberria



FRANCISCO DE BARRA...  
CALLE DE SAN...  
CALLE DE SAN...  
CALLE DE SAN...



PARA LOS SEÑORES...  
DE LA...  
DE LA...

DE LA...  
DE LA...  
DE LA...

DE LA...  
DE LA...  
DE LA...

DE LA...  
DE LA...  
DE LA...

DE LA...  
DE LA...  
DE LA...

DE LA...  
DE LA...  
DE LA...

DE LA...  
DE LA...  
DE LA...

DE LA...  
DE LA...  
DE LA...



Un cuarto

SELLO CUARTO, VN CUAR-  
TILLO, AÑOS DE MIL SEPE-  
CIENTOS Y SETENTA Y OCHO  
Y SETENTA Y NVEVE.

PARA LOS AÑOS DE 1782 Y 1783

Para los Años de 1786, y 1787

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL S. CARLOS IV

Para los Años de 1790, y 1791.



Lima, y Marzo 18 de 1790.

+

2

En la acta Celebrada por este Premio

Pase al Sr. Director G. para que  
esogonga lo que se le ofierca, y  
paresca -

de Mineria el dia primero del mes y año q  
rige, Resultò salix Electedo de Diputado de  
Mineria de este partido el Capitan D. Ma-  
thias Gonz. de Corio, y de Sostitutor D.  
Fram. Daltierra, y D. Fram. Soto, como im-  
ponia a 85. el Festimonio q acompañamos  
a 85. se sirba pararlo al C. D. S. Virrey  
de este Reyno p. su aprobacion.

Nro. Sr. Gué a 85. 85. Taxapaca  
y Henero 26. de 1790 -

Manuel de Finarosa

Juan Baup. de Cochran

Delgado

SS. del R.<sup>o</sup> Trib.<sup>o</sup> de Minería.

El Director hecha menor la subscripcion del subdelegado en el oficio con que da à N.S. cuenta la Diputacion de Faxapaca de las elecciones territoriales de Minería que se han efectuado este año en su distrito, y aun que esperaba que por separado lo verificare dho Juez cr.<sup>o</sup> no habiendolo hasta à hora cumplido, juzga inevitable que V. U. espida la providencia correspond.<sup>te</sup> para que se supla este defecto de formalidad afin que no se retarde mas tiempo la superior aprobacion de estas elecciones conforme à la ordenanza. Lima 20 de

Abril de 1790.

Urguina

Lima 22 de Abril de 1790

Por lo q. resulta de este exped.<sup>te</sup> y expone el S. Dirat.<sup>o</sup> Gral en su antec.<sup>te</sup> informe, pascen los oficios correspond.<sup>tes</sup> al J. J. y Diputado territorial del Partido de Faxapaca, p.<sup>o</sup> q. a conseq.<sup>o</sup> de lo

prevenido en el art. 14, y declarac. 16 de la S.<sup>3</sup>  
añadida à la N.<sup>1</sup> ordenanza de N. E. adapta-  
da à este Reyno, dirixan avuelta de correo  
à este Fral el oficio, ò Carta dando. Cuenta de  
la elec. de Empleados en el pres.<sup>te</sup> año, q. resultò  
de la Junta tenida en 1.<sup>o</sup> de Enero de el firma-  
da en de dho subdelegado como del Diputado q.  
fue en el oficio, de el q. le sucedio, y de el q. actu-  
almente exerce dho cargo p. q. de este modo  
se le ponga el defecto q. se ha notado.



Delegado 

Fho. 



4

El Oficio de P. S. de 29 de Abril, se recibió en esta Diput.<sup>m</sup> con otro de la misma fra sin sobre escrito, p. el Subd. de este Partido ambos relativos al reparo hecho p. ese R.<sup>o</sup> Tribunal de no haversele dirigido el Oficio sobre elección de Diputado y Sostitutos del año presente Subscrito dicho Subd. como Juez q. precedió la Junta tendida en esta Razón, y sin la del Diputado nuevamente elegido, conforme à lo dispuesto en la declaratoria 16. de nra Ordenanza.

El Oficio p. dho Subd. se entregó en mano propia q. se ofendió se q. no biniere con cubierta separada para el, y protestó de no contentarlo p. este motivo; y como no está en mi mano allanarlo, lo participo à P. S. p. q. en su consecuencia se sirba disponer lo q. sea de su agrado

à fin de q<sup>la</sup> eleccion verificada en n<sup>ra</sup>  
Persona, tenga (si la merece) la sup. apro-  
bacion del <sup>mo</sup> S<sup>or</sup> Pi-Prey  
de estos Reynos.

Nuestro S<sup>or</sup>. Fue à P. S.  
S. S. Tarapaca y Maio 31. de 1790

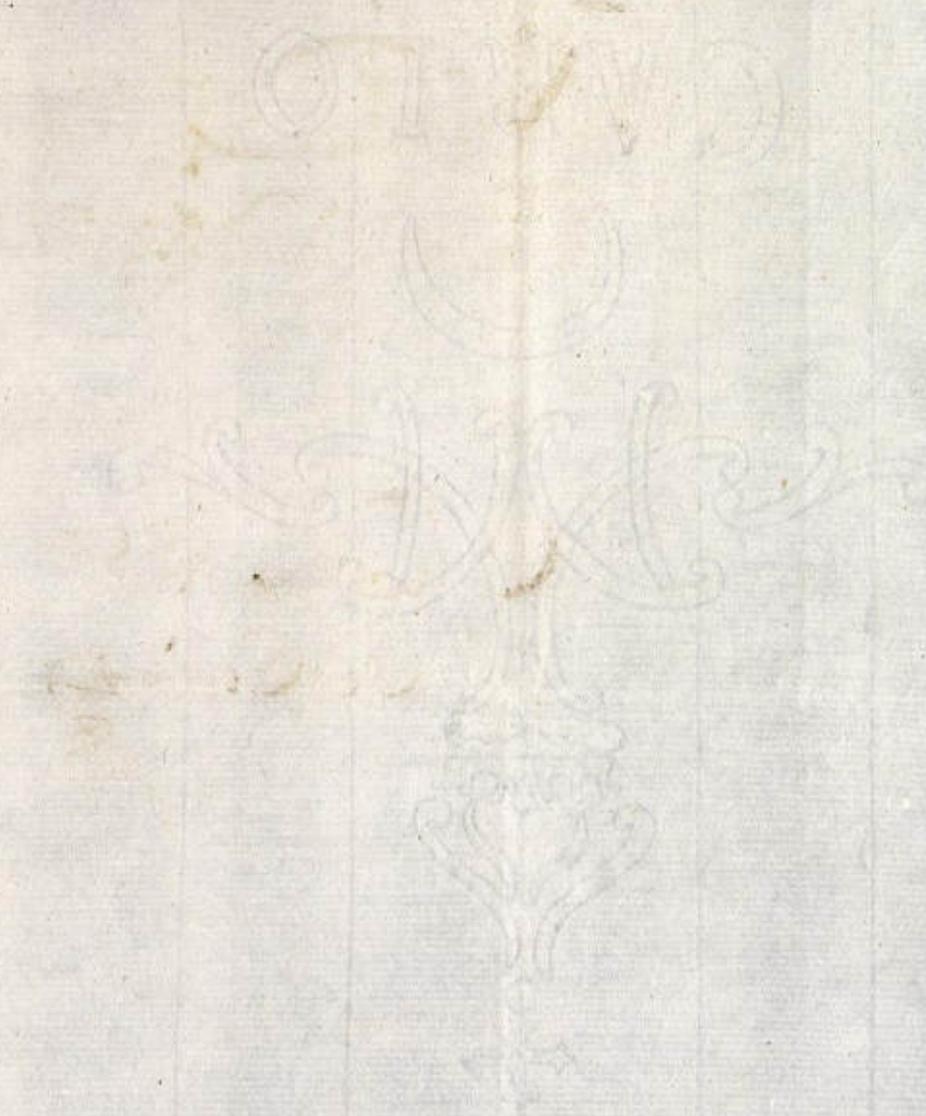
Matthias Sorez  
de Correo

Al R. Tribunal del  
impont. <sup>to</sup> Cuerpo de Mineria

en n  
s  
apm  
Pey

29

190



LIBRERIA



Lu  
A  
te  
3

Lima 21 de Nov de 1790

5

Am amceden  
tes =  
Delgado

En el Oficio de P.S. de 16 de Sep. se recibió en esta Diputación la Copia Certificada de Reales Orden de 8 de Enero de este Año, relativa à las formalidades que deven observarse en el nombramiento de Empleos Interinos, en caso de Vacantes, en este R. Tribunal, lo qual se traxa saber inmediatamente al Premio de Numeros de este Partido, y se guardará en el Archivo de esta Diputación para los efectos que conbengan.

Nro Señ. Que à P.S. muchos añ.  
Taxapaca y 8 de 16 de 1790.

Matthias Gomez  
de Corio

Al R. Tribum. del Impor. Cuerpo de Min.  
De la Ciudad de Lima

*Faint handwritten text at the top of the page.*

*Faint handwritten text in the upper right quadrant.*

*Cont*

*anta*

*Decorative flourish or signature.*



*Faint handwritten text at the bottom of the page.*

Lima 22 de Nov de 1790

4

6

Consejeros, y así

antecedentes =

Delegado

El día once de sep.<sup>re</sup> falleció en el Asiento de  
Utatilla de esta jurisdicción el primer Diputado  
D.<sup>n</sup> Juan Paup.<sup>ta</sup> Echerevaria, lo que pongo en noti-  
cia a V.S. Y como media tan corto tiempo para  
finalizar este Año, será repleta su falta el día  
prim.<sup>o</sup> de enero del año proximo venidero con  
la elección que previene nuestra ordenanza.

Viso. P. que a V.S. m. d. T. Tapacá y Octubre

17 de 1790.

Matthias Gonz.

de Correo

S.<sup>or</sup> Admin.<sup>or</sup> G.<sup>ral</sup> del P.<sup>o</sup>  
Tribunal de Ultramar

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Main body of handwritten text, appearing as several lines of cursive script.

Handwritten signatures or initials on the right side of the page.

Lower section of handwritten text, including what appears to be a signature or date at the bottom.



